



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA /

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2871 /

Cabrero, 04 de agosto de 2011.-

VISTOS:

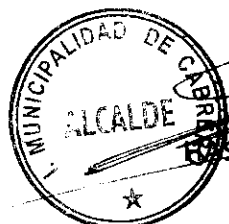
- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N°2957 de 27/07/11 aprueba Convenio Refuerzo kinésico Sala IRA en SAPU.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE;** convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Servicio de Salud, Región Bio Bio, con fecha 18 de julio de 2011, sobre Refuerzo kinésico Sala IRA en SAPU.
2. Dejase constancia que el Convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta complementaria 214-05-07.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
Y ARCHÍVESE.

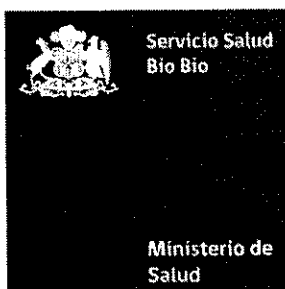

SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO SAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/NRF/RCHT/sjc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes.



REF.: APRUEBA CONVENIO REFUERZO
KINÉSICO SALA IRA EN SAPU CON
MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002957

CMVB/PLA/JRV

LOS ANGELES, 27 JUL. 2011

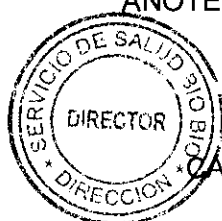
VISTOS : estos antecedentes, el Convenio sobre Refuerzo Kinésico en Sala IRA, suscrito con fecha 18 de Julio del 2011 entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD DE CABRERO; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el DS. N° 30 del 28 de Junio del 2011, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.-APRUEBASE el Convenio sobre Refuerzo Kinésico en Sala IRA, suscrito con fecha 18 de Julio del 2011 entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD DE CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 2.766.000 (Dos millones setecientos sesenta y seis mil pesos) para financiar un Profesional Kinesiólogo por los meses que serequieran según la demanda.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298.002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS MANUEL VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Depto. Subdirección de Rec. Físicos y Financieros SS BB
- Sr. Alcalde de Cabrero
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes